



## Trámites de suspensión y prórroga de suspensión de contrato se realizarán temporalmente por correo electrónico

Con el objetivo de brindar un mejor servicio a los usuarios, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral informa a la población que, a partir de la fecha y de forma temporal, los trámites de solicitud de suspensión y prórroga de suspensión de contratos laborales se realizarán mediante correos electrónicos que deben enviarse a la sede del Mitradel en la provincia donde se encuentre ubicada la empresa.

El trámite habilitado en la plataforma Panamá Digital iniciará un proceso de ajustes para optimizar el servicio, por lo que se ofrecen disculpas por los inconvenientes presentados.

Estos son los correos electrónicos, por trámite y por regional donde deben enviarse los documentos establecidos en los Decretos 81 y 95, para cada caso.

